


PROYECTOS DE PRUEBA DE CONCEPTO PERTE CHIP (PDC2023) – AEI/MCIN
DATOS CONVOCATORIA

Título	Proyectos para la realización de “Pruebas de Concepto” 2023
Objetivo	<p>Estas ayudas tienen como finalidad financiar proyectos que aceleren la transferencia de conocimiento y resultados, en el ámbito estratégico relativo a microelectrónica y semiconductores (Chips) y estarán dirigidos principalmente a las siguientes temáticas (ver detalle en artículo 8 de la convocatoria):</p> <p>a) Micro/nanoelectrónica. b) Fotónica integrada. c) Risc V.</p> <p>Las ayudas están orientadas a impulsar las primeras etapas del desarrollo precompetitivo y facilitar su aplicación práctica, como es la protección del conocimiento generado, el análisis de la viabilidad técnica, comercial o social, la obtención de prototipos tecnológicos, el desarrollo de escala piloto, las pruebas con usuarios finales, la definición del modelo de negocio, o las primeras etapas de la creación de una empresa.</p>
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
Web	Página web Agencia Estatal de Investigación
Plazo	<p>Plazo SGI-OTRI – Documentación previa: 10/10/2023.</p> <p>Plazo SGI-OTRI – Cierre y entrega documentación definitiva: 16/10/2023 a las 10h.</p> <p>Plazo AEI/MICN – Del 28 de septiembre al 17 de octubre de 2023 a las 14h.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos de I+D+i para la realización de “Pruebas de Concepto”
Duración	La duración de los proyectos será de dos años . La fecha de inicio será a lo largo de 2024.
Dotación	<p>PRESUPUESTO: 30,33 millones de euros.</p> <p>CUANTÍA MÁXIMA: La cuantía máxima por proyecto es de 300.000 euros (incluidos los costes indirectos), ya se trate de proyectos individuales o coordinados. Por tanto, en este último caso, el límite aplica a la suma de las ayudas que se otorguen a los subproyectos del proyecto coordinado</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver detalle exhaustivo en el artículo 9 de la convocatoria).</p> <p>COSTES DIRECTOS: Gastos de personal, movilidad, adquisición, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático y material bibliográfico), material fungible, activos inmateriales, publicación y difusión de resultados, etc.</p> <p>No son financiables las inscripciones a congresos. Sí a seminarios y jornadas técnicas especializadas.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: Hasta un 21%.</p>
Requisitos	<p style="text-align: center;">PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</p> <p>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los proyectos podrán ser dirigidos por uno/a o dos IP. - Doctor. - Únicamente podrán ser IP aquellas personas que hayan sido IP de los proyectos RTI2018, PGC2018, PID2019 y PID2020. En el caso de que el proyecto de origen haya

	<p>sido dirigido por dos IP, el proyecto de Prueba de Concepto podrá ser dirigido solo por uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisito de vinculación: relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, <u>desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.</u> <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Personal investigador en posesión del grado de doctor o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, que ha de cumplir el mismo requisito de vinculación que el detallado para los IP en el apartado anterior.</p> <p>EQUIPO DE TRABAJO Personas que participen en la ejecución proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación. Podrán pertenecer al equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal investigador que no cumpla los requisitos de vinculación. - Personal predoctoral en formación. - Personal técnico de apoyo a la investigación. <p>El personal perteneciente a entidades sin residencia fiscal/establecimiento permanente en España no podrá participar ni en el equipo de investigación ni en el equipo de trabajo.</p> <p style="text-align: center;">COMPATIBILIDAD</p> <p>IP/IPs: Si se figura como IP no se podrá figurar como IP o como personal del equipo de investigación de otra solicitud.</p> <p>EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Se podrá figurar en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto solicitado debe derivar de un proyecto financiado en alguna de las siguientes convocatorias: RTI2018, PGC2018, PID2019 y PID2020 de la AEI y que de dicho proyecto de investigación no haya derivado un proyecto PDC2021 o PDC2022. - Los resultados de investigación objeto del proyecto no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a empresas. - Los proyectos podrán realizarse de forma individual o coordinada con uno/a o dos IP. - La realización del proyecto de prueba de concepto deberá ser en la misma forma - individual o coordinada - que el proyecto de investigación financiado del que deriva. - Los proyectos coordinados estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos. - No es necesario que participen todos los subproyectos de origen ni que se mantenga la coordinación; pero no se pueden incluir nuevos subproyectos.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. En la petición se deberá indicar que el proyecto está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE al objeto de que también se evalúe el principio DNSH de no perjuicio al medio ambiente. - EL PERSONAL DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en el proyecto, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> - MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: Se recomienda la presentación en lengua inglesa. Extensión máxima: Individuales (20 páginas); coordinados (35 páginas). - CVA de los IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT, adecuados en su contenido a los principios DORA. Extensión máxima: 4 páginas. Se recomienda aportar el CVA en inglés. Para el equipo de investigación se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud. - PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD: los documentos de memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) de los/as IP no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Con fecha límite del martes 10 de octubre nos deberá presentar la documentación indicada en el documento Documentación previa SGI-OTRI - PDC2023. Tras la revisión y dentro del plazo del lunes 16 de octubre a las 10h, deberá entregarnos la solicitud con las firmas originales (manuscritas o electrónicas) del equipo de investigación y el equipo de trabajo y acreditación de haber solicitado la evaluación el CEII de la UMH. Dirección de envío: v.migallon@umh.es.
Fondos Europeos	 <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE Inversión I3 del componente 17. Proyecto Estratégico de Microelectrónica y Semiconductores (PERTE CHIP).</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)